

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCION</b></p> <p>Año . . . . . 150 pesetas Semestre . . . . . 100 - Trimestre . . . . . 60 -</p> <p>Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCION</b></p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial) Administrador del BOLETIN OFICIAL Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 241

Jueves 24 de octubre de 1963

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Relación de los Colegios Electorales que han sido designados por las Juntas Municipales del Censo, en cumplimiento del artículo 46 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, se publica en este periódico oficial.

Camallejas de Peñafiel.— Sección Unica, Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Campaspero.— Sección Unica, Escuela de Párvulos.

Castrodeza.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Fuente Olmedo.— Sección Unica, Escuela Mixta Ayuntamiento.

Langayo.—Sección Unica, Local del Ayuntamiento.

Manzanillo.— Sección Unica, Escuela Mixta.

Montemayor de Pililla.— Sección Unica, Local en la calle de la Iglesia.

Padilla de Duero.—Sección Unica, Escuela de Niñas.

Pozal de Gallinas.—Sección Unica, Escuela Unitaria de Niños.

Quintanilla de Trigueros.—Sección Unica, Escuela de Niños.

Villaco.—Sección Unica, Casa Consistorial.

Villafrechós.— Sección Unica, Local de la Hermandad de Labradores.

Puras.— Sección Unica, Escuela Mixta.

Valladolid, 22 de octubre de 1963.— El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.423

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULAR

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Tiedra y que fue declarada oficialmente con fecha de 12 de julio de 1963.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 8 de octubre de 1963.— El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña y Remiro.

3.233

### Junta Municipal del Censo Electoral

#### ANUNCIO

La Junta Municipal del Censo Electoral, tiene acordado en cuanto a la designación de Colegios Electorales, para las elecciones de concejales del Tercio de Representación Familiar, que se han de celebrar el día 3 de noviembre próximo, hacer las siguientes aclaraciones o modificaciones de situaciones de Colegios Electorales.

En el Distrito 8.º, Secciones 9.ª y 10.ª, que los locales están situados en lugar de la calle en principio señalada de San Juan de la Cruz, que lo es

en Grupo Escolar, situado en la calle del Cardenal Torquemada.

En cuanto al Distrito 6.º, Secciones 9.ª y 10.ª, se entenderá rectificadas la designación de local para Colegio Electoral, en lugar del Colegio en principio señalado de la calle Rusiñol, número 4, en el sentido de que se realizará la votación en el Colegio particular situado en la calle Higinio Mangas, número 2.

Lo que se hace público por el presente a todos los efectos legales y conocimiento de los electores Cabezas de Familia de dichos distritos y secciones.

Valladolid, 19 de octubre de 1963.— El juez presidente, Luis González San José.

3.417

### Jefatura Agronómica

#### Servicio de Defensa contra Fraudes

*De interés para los cosecheros y almacenistas de vinos de esta provincia*

Dicho Servicio nos comunica lo siguiente:

En virtud de la Resolución del ilustrísimo señor Director General de Agricultura, del 14 de marzo del corriente año, en la que haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 27 de la Ley de 26 de mayo de 1933 (Estatuto del vino), modificó el modelo número 2 a que hace referencia el artículo 16 (Guías-facturas), y refundió, el nuevo modelo 2 Bis que se fija en el mencionado Estatuto, estas nuevas Guías-facturas a que se hace referencia han sido editadas

por el Servicio de Defensa contra Fraudes.

Según la mencionada resolución, este modelo será de uso obligatorio, a todos los usuarios que están obligados por el repetido Estatuto a dar Guías-facturas, quedando por tanto sin validez las antiguas Guías-facturas que se venían usando actualmente.

Estos talonarios están a disposición de los interesados, en esta Jefatura Agronómica, al precio de ocho pesetas (8,00).

En evitación de molestias innecesarias para los usuarios, éstos, agrupados en las Hermandades de Labradores de su localidad, pueden enviar a buscarlos, con una relación emitida por la correspondiente Hermandad.

Valladolid, 19 de octubre de 1963.—El ingeniero jefe (ilegible).

3.391

### Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia:

Fiscal de paz de Corcos del Valle.

Valladolid, 19 de octubre de 1963.—El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

3.418

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### QUINTANILLA DE MOLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Quintanilla del Molar, 15 de octubre de 1963.—El alcalde, Basilliso Carreño.

3.333—2.397

### RAMIRO

Confeccionadas las listas cobratorias de la contribución rústica y urbana, para el ejercicio de 1964, se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Ramiro, 10 de octubre de 1963.—El alcalde, Leónides Martín.

3.299—2.398

### SAN SALVADOR

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se expresan, para el próximo ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se indican, a efectos de examen y reclamaciones:

Listas cobratorias de rústica, por ocho días.

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula de la licencia fiscal del Impuesto Industrial, por diez días.

San Salvador, 16 de octubre de 1963.—El alcalde, Joaquín Morchón.

3.356—2.399

### LA UNION DE CAMPOS

Rendida la cuenta general del presupuesto extraordinario, para atender el pago del teléfono instalado en esta localidad, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos sus justificantes, durante quince días, para que en dicho plazo y los ocho días siguientes, pueda ser examinada y se formulen los reparos que crean convenientes.

La Unión de Campos, 11 de octubre de 1963.—El alcalde, J. Paniagua.

3.301—2.400

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### EDICTO

Don José de Castro Granjel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 119 de 1963, por «Industrial Castellana, S. A.», contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Valladolid, de 31 de mayo 1963, recaída en reclamación 131 de

1962, sobre el arbitrio sobre la riqueza provincial —alcoholes— contra liquidaciones giradas por la Excma. Diputación provincial de esta capital, habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 7 de octubre de 1963.—José de Castro.

3.235

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio con el número 275 de 1963, a instancia de doña María del Pilar Zulueta y Besson, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, para inmatricular las siguientes fincas sitas en término municipal de Simancas:

1. Tierra a la Calleja, de 4 hectáreas, 36 áreas y 52 centiáreas, que linda Norte, río Pisuerga; Este, de María del Rosario Zulueta; Sur, del Ayuntamiento, y Oeste, de María del Carmen y Elisa Rubio Sacristán.

2. Tierra a la Calleja, de 26 hectáreas, 63 áreas y 36 centiáreas, que linda Norte, camino de la Calleja; Este, camino bajo de la Calleja; Sur, camino de Pesqueruela y de María del Carmen y Elisa Rubio Sacristán y Feliciano Olmedo, y Oeste, del Ayuntamiento.

3. Viña a la cañada de Tordesillas, de una hectárea, 97 áreas y 10 centiáreas, que linda Norte, camino de los Parrales; Este, de Isabel Presa, herederos de Gerardo Pascual y Jaime Espeso; Sur, camino de Tordesillas y de Crispiniano Díez y Timoteo San José, y Oeste, de Félix Alonso y Valeriano Rodríguez.

4. Viña a la Muñeca, de 6 hectáreas y 40 áreas, que linda Norte, camino de Valdecorcho; Este, de María Luisa Morais, herederos de Toribio Carnicero, Agustín Gómez y del Ayuntamiento; Sur, camino de los Parrales, y de Nicolás Villa; y Oeste, del Ayuntamiento, Sebastián Amado, Demetrio Lorenzo, Emilio, Luis y Francisco García y José de la Fuente.

5. Tierra al Olivo, de 27 áreas y 60 centiáreas, que linda Norte, camino de Robladillo; Este y Sur, del Ayuntamiento, y Oeste, de Gabriel Carro.

6. Tierra al Olivo, de 4 áreas, que linda Norte, camino de Robladillo, y demás aires, del Ayuntamiento.

7. Tierra a Mazuelas, de 3 hectáreas, 5 áreas y 60 centiáreas, que linda Norte, camino de Toro; Este, de Petra Cornejo y Fulgencio Carro; Sur, de Demetrio Hernández, Isabel Presa, Crispiniano Díez, Julia García, Sebastián Amador y Jaime García, y Oeste, de Jaime García Espeso.

8. Tierra a Cagahornos, de 22 hectáreas, 27 áreas y 40 centiáreas, que linda Norte, de Fulgencio Carro y camino de Torre; Este, de Gloria Basanta, Eustaquio Carro, León Gómez, Dionisio Rodríguez y de herederos de Gerardo Pascual; Sur, de Valeriano Rodríguez, Carmen Colmenares y carretera de Burgos a Portugal, y Oeste, Fulgencio Carro, Petra Cornejo, arroyo de las Canteras y Macario Pérez. Dentro de esta finca se halla enclavada una parcela perteneciente hoy a Emilio, Luis y Francisco García, de una hectárea, 35 áreas y 80 centiáreas.

9. Tierra al Tejar, de 2 hectáreas, 47 áreas y 93 centiáreas, con exclusión de la era, que linda Norte, camino de las Eras; Este, del Ayuntamiento; Sur, carretera de Burgos a Portugal, y Oeste, de Demetrio Hernández Garrido.

10. Tierra a Cagahornos, de 10 áreas y 40 centiáreas, que linda Norte, camino de las Eras; Este, de Aquilina Navarro; Sur, carretera de Burgos a Portugal, y Oeste, de León Gómez Valdespino.

11. Tierra al camino de Robladillo o Mazuelas, de una hectárea, 9 áreas y 60 centiáreas, que linda Norte, de Mariano Olmedo, Ladislao Valentín y Candelas Morais; Este, de Carmen Martín Sanz; Sur, camino de Robladillo, y Oeste, de Mariano Olmedo.

12. Tierra a Mazuelas, de 73 áreas y 20 centiáreas, que linda Norte y Este, de Jaime García Espeso; Sur, de Luisa Morais y Manuel Hernández, y Oeste, de Agustín Gómez y Manuel Hernández.

13. Tierra a Cagahornos, de 77 áreas y 40 centiáreas, que linda Norte y Este, del Ayuntamiento; Sur, camino de las Eras, y Oeste, de María del Carmen Colmenaras.

14. Tierra a Mazuelas, de una hectárea, 40 áreas y 80 centiáreas, que linda Norte, de Manuel Hernández; Este, de Justino Morais; Sur, del Ayuntamiento, y Oeste, de Eusebio González.

Pertenecen a la solicitante las descritas fincas por herencia de sus padres doña Pilar y don Enrique, y a virtud de escritura otorgada en Simancas en 8 de noviem-

bre de 1951, ante el notario de Tudela de Duero don Luis Angel Prieto Lorenzo, en la cual fueron adjudicadas entre los coherederos doña María del Rosario, don Alberto y don Julián Zulueta Besson.

Y por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Valladolid, a diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y tres. José María Alvarez.—El secretario, José Cuevas.

3.392—2.401

#### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado, juez de primera instancia número uno de esta capital, en providencia de la fecha recaída en expediente de dominio promovido con el número 275 de 1963, por doña María del Pilar Zulueta y Besson, para inmatricular fincas rústicas sitas en término de Simancas; se cita por la presente a don Julián Zulueta y Besson, en ignorado paradero, como transmitente y causahabiente de doña Pilar Besson y Ayala y don Enrique Zulueta Ruis de Gamiz, y a su vez como titular de las fincas en el Catastro, y a don Feliciano Olmedo, doña Isabel Presa, herederos de Toribio Carnicero, doña Petra Cornejo, doña Gloria Basanta y doña Carmen Colmenares, en ignorados domicilios, a éstos en concepto de colindantes con las fincas objeto del expediente, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en él a alegar lo que a su derecho convinieren, previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a diez y seis de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El secretario, José Cuevas.

3.393—2.402

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 184 de 1963, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre

partes, de la una, como demandante, «El Motor Nacional, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual y dirigida por el letrado don José Pascual Calleja, y de la otra, como demandado, don Mariano Yagüe de la Fuente, mayor de edad, industrial y vecino de Olmos de Esgueva, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y .... Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Mariano Yagüe de la Fuente, y con ello completo pago al actor de la cantidad de catorce mil seiscientas veintiocho pesetas de principal, trescientas cincuenta y seis pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Alvarez Terrón.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos sesenta y tres. José Cuevas.

3.267—2.403

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en el recurso de apelación interpuesto en los autos de que se hará mérito, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—Vistos por el ilustrísimo señor don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, en grado de apelación número 18 de 1963, los presentes autos de juicio verbal, seguidos ante el Juzgado municipal número uno de esta capital, entre partes, de la una, como demandante-apelante, don Ricardo Sánchez Sánchez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don Florencio de Lara García y dirigido por el letrado don Manuel Hernández León; y de la otra, como demandado, don Isidro Rodríguez de la Iglesia,

mayor de edad, industrial y vecino de Tiedra, el que no ha comparecido en esta apelación, habiéndose entendido en cuanto al mismo las actuaciones en los Estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad por compraventa de licores.

Fallo: Que con expresa imposición de las costas de esta segunda instancia al apelante, debo confirmar y confirmo íntegramente la sentencia dictada por el señor juez municipal número uno de los de Valladolid con fecha veintiuno de agosto del corriente año y por la que se desestima la demanda promovida por el procurador don Florencio de Lara, en nombre de don Ricardo Sánchez Sánchez, contra don Isidro Rodríguez Iglesias, absolviendo a este último de referida demanda, y se imponen las costas procesales de primera instancia al actor. Notifíquese esta sentencia al apelado en rebeldía, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado».

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que sirva de notificación en forma al apelado incomparecido, expido el presente que firmo en Valladolid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—José Cuevas.  
3.384—2.404

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### REQUISITORIA

Fernando Fernández Pérez, de 26 años, soltero, actor de cine, hijo de Facundo y de Nieves, natural de Santa Cruz de Palma, vecino de Madrid, calle Campomanes, número 10, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, en término de diez días, a fin de constituirse en prisión y serle notificado el auto de fecha diecisiete de los corrientes, en el que se decreta su prisión sin fianza, en méritos de la causa 244 de 1963, por infracción Ley 9 de mayo de 1950, apercibido de que, si no lo verifica, podrá ser declarado rebelde.

Asimismo se ruega y encarga a todas las autoridades, tanto civiles como militares, se proceda a la busca y captura de dicho procesado, el que, caso de ser habido, será ingresado en prisión a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital y a resultas de la causa expresada.

Dado en Valladolid, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. José María Álvarez Terrón.—El secretario, José Cuevas.

3.419

#### Juzgados militares

##### REQUISITORIA

Hilario Callejo García, hijo de José y de Elena, natural de Medina del Campo, estado soltero, oficio estudiante, estatura 1,69, frente normal, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, labios finos, barba creciente, señas particulares cicatriz ojo derecho, vecino de Medina del Campo, domiciliado últimamente en calle Toledo, número 3; cuya presentación tengo acordada en la causa número 133-63, por presunto delito de desertión; comparecerá en el término de 30 días ante el teniente juez instructor unidad instrucción paracaidista Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Murcia, 16 de octubre de 1963.—El teniente juez instructor (ilegible).

3.396

##### ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Quedan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado en causa ordinaria número 240-63, Antonio José Díaz Sanz.

Zaragoza, 15 octubre 1963.—El teniente juez instructor.

3.382

#### ANUNCIOS OFICIALES

##### VALORIA LA BUENA

José Rodríguez Nestar, notario de Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valoria la Buena, capital de distrito.

Hago saber, a los efectos del párrafo cuarto del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del plazo de treinta días, que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad, a requerimiento de don Valentín Saravia Barrigón, para acreditar su adquisición por prescripción y lograr su inscripción en los Registros de la Propiedad y de Aguas, de dos aprovechamientos derivados del arroyo «Prado Juncal», en término de Mucientes, para riego de dos fincas de su propiedad, a los pagos de «Farandales» y «Picón del Moral», señalándose como volumen de agua aprovechable el de dos litros y medio por segundo.

Valoria la Buena, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—José R. Nestar.

3.361—2.405

#### Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.<sup>a</sup> Región Militar

##### EXPEDIENTE NUMERO 42/63

El día 22 del próximo mes de noviembre, a las 10 horas, se reunirá esta Junta en la calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por subasta, 1.900 Qms. de cebada para Valladolid, 300 Salamanca, 100 Zamora, 1.700 León, 400 Oviedo, 100 Palencia y 500 Segovia, siendo el precio límite de 5,25 pesetas kilo en todas las plazas.

Las ofertas se harán por la totalidad de lo anunciado o como mínimo en lotes de 100 Qms. y se presentarán en cuatro ejemplares, la original reintegrada con póliza de 6 pesetas, todas firmadas y dirigidas al señor presidente en unión de la documentación correspondiente en sobre cerrado.

Pliegos de bases e informes, en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados los días hábiles de diez a trece horas, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 17 de octubre de 1963.—El general presidente.

3.302—2.406

#### COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE SAN JOSE. — TORO

Se convoca a todos los regantes partícipes de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de noviembre próximo, a las doce de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el Salón de Actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, domicilio de la Comunidad, calle José M.<sup>a</sup> Cid, número 2, en Toro, para tratar el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura de la Memoria semestral de actividades.
- 3.º Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para el año de 1964.
- 4.º Todos los asuntos presentados, con cinco días de antelación a esta Junta General.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Toro, 11 de octubre de 1963.—El presidente, Carlos Vázquez Sánchez.

3.319—2.407

#### VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL